

Estándar de competencias profesionales

Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1428_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar los programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal que se realicen en el cuarto de baño, junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, siguiendo los protocolos establecidos a tal fin en el centro, para conseguir el desarrollo de la autonomía del ACNEE.
- IC1.1** Los programas individuales de autonomía e higiene personal se analizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para pautar los objetivos a conseguir, favoreciendo la autonomía del ACNEE.
- IC1.2** Los programas individuales de autonomía e higiene personal se ejecutan para lograr la consecución de los fines previstos en los programas, consiguiendo el bienestar físico, emocional y social del ACNEE, siguiendo las directrices de dichos programas.
- IC1.3** Las pautas a seguir en el aseo por el ACNEE, se comunican verbalmente o empleando los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), asegurando su comprensión, para favorecer la autonomía de los mismos.
- IC1.4** El programa de control de esfínteres se lleva a cabo, siguiendo las pautas establecidas por el equipo interdisciplinar del centro educativo y registrando los indicadores seleccionados para la posterior evaluación de los resultados.

- IC1.5** El ACNEE más dependiente se traslada mediante la utilización de productos de apoyo, en caso necesario, para acceder a los sanitarios, bañeras o platos de ducha y equipamientos especiales del baño, a fin de facilitar el acceso del mismo a dichos lugares, favoreciendo su seguridad e intimidad.
- IC1.6** Los objetivos planteados en los programas individuales de autonomía e higiene personal se registran, para realizar la verificación de los objetivos, anotando en los registros habilitados para ello, siguiendo el protocolo establecido en el centro.
- IC1.7** Los avances logrados en los hábitos de higiene por el ACNEE durante el desarrollo de las actividades de aseo e higiene se refuerzan para favorecer su aprendizaje, aplicando las técnicas y estrategias establecidas en el programa individual de autonomía del ACNEE.
- EC2** Supervisar al ACNEE en las acciones relacionadas con su higiene personal, favoreciendo su autonomía, para conseguir su bienestar físico, emocional y social.
- IC2.1** El vestido y desvestido del ACNEE se supervisa, para apoyarle en función de sus necesidades, en las actividades de higiene personal y/o en la realización de sus necesidades fisiológicas, respetando su intimidad.
- IC2.2** Los pañales o compresas se cambian/se ayudan a cambiar al ACNEE que así lo requiera para garantizar su higiene personal, prestando la ayuda requerida a cada uno en función de sus características, fomentando su autonomía.
- IC2.3** El aseo personal o el baño del ACNEE más dependiente se efectúa, siguiendo las medidas higiénicas establecidas en el centro, cuando surjan incidentes que así lo requieran en el centro educativo, para favorecer la higiene personal del ACNEE, asegurando su bienestar físico.
- EC3** Supervisar la accesibilidad a las zonas del cuarto de baño y resto de espacios, y los materiales de aseo personal utilizados por el ACNEE, anotando las carencias o mal estado de los mismos en los registros destinados a tal efecto, para garantizar la existencia de los materiales y enseres utilizados por el ACNEE.
- IC3.1** Los materiales comunes del cuarto de baño se supervisan, registrando sus carencias o mal estado siguiendo los protocolos establecidos a tal fin, para el aprovisionamiento o reparación de los mismos.
- IC3.2** La utilización de los materiales y del mobiliario del cuarto de baño se explica al ACNEE para favorecer su uso o manejo autónomo, atendiendo al reciclado y aprovechamiento de recursos.

IC3.3 Los materiales de aseo personal del ACNEE se supervisan, siguiendo los protocolos establecidos en el centro, para comunicar a la persona responsable que informará a la familia, consiguiendo la reposición de los materiales que falten.

IC3.4 El uso del retrete se supervisa para mejorar su utilización por el ACNEE, siguiendo las normas establecidas en los protocolos del centro.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Instrumentos de registro y evaluación de la información. Productos de apoyo. SAAC. Protocolos específicos para llevar a cabo los programas de autonomía en el aseo personal. Programas individuales de autonomía en el cuidado (vestirse, desvestirse, calzarse) e higiene personal (aseo de cara, manos, después del uso del wc) en el aseo personal. Programa de control de esfínteres. Información del ACNEE. Materiales de aseo e higiene del ACNEE. Espacios y mobiliario del aseo adaptado a las necesidades del ACNEE.

Información utilizada o generada

Programas individuales de autonomía e higiene personal. Programa de control de esfínteres. Normas de seguridad en el centro educativo. Inventario de los materiales y mobiliario del cuarto de baño y de los útiles de aseo personal del ACNEE. Pautas dadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Manuales de manejo de los productos de apoyo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.